



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2022-00058-00
PROCESO. ORDINARO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE GIANELLA FONTALVO RUIZ
DEMANDADO COOMEVA EPS EN LIQUIDACION-
CLINICA SONREIR EU.

SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ordinario informando que se siga adelante el trámite ordenado mediante auto del 5 de junio, a través del cual según el apoderado del demandante se ordenó emplazar a la demandada CLÍNICA SONREIR EU. Ciénaga, octubre 24 de 2023

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Octubre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Verificadas las actuaciones desarrolladas en el presente caso, observa el despacho que a través de la providencia de fecha 5 de junio de 2023, contrario a lo manifestado por el apoderado judicial de la demandante, lo que resolvió esta célula judicial fue negar por improcedentes tanto la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.Y.S.S., como la de ordenar el emplazamiento de la demandada CLÍNICA SONREIR EU, que habían sido elevadas por el apoderado de la demandante.

En vista de ello no hay trámite pendiente de adelantar por parte del despacho.

Tal como fue solicitado por el apoderado de la demandante se ORDENARÁ que por Secretaría se le envíe el enlace del expediente digital con el fin de que pueda consultar debidamente el mismo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff6de259b973e5bce88fcd6b1096e929cfd622b3fffc64067fd70c772da25e**

Documento generado en 27/10/2023 02:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>